



**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
SEREMITT REGION ARAUCANIA**

**AUTORIZA MODIFICACIÓN NÓMINA
ESTUDIANTES BENEFICIARIOS
SERVICIO DE TRANSPORTE
ESCOLAR TERRESTRE N° 1181.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1153

TEMUCO, 15 SEP 2011

VISTO: El D.F.L. N° 1/19.653 de 2001, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; lo dispuesto en el artículo 5°, letra a) de la Ley N° 20.378, que Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros; los D.S. N° 134, de 2009 y el N° 4 de 2010, ambos del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en conjunto con el Ministerio de Hacienda; las Resoluciones Exentas N° 1715, de 2010, que aprueba Metodología para Subsidios al Transporte Escolar, N° 2588, de 2010, N° 3222, de 2010 y N° 4035, de 2010, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; los Memorándums N° 157, de 2010 y N° 528, de 2011, de la División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución Exenta N° 295, de la Subsecretaría de Transportes, que aprueba las bases de licitaciones para otorgamiento de subsidios al transporte escolar; la Resolución Exenta N° 1247, de 2011, de la Subsecretaría de Transportes, que adjudica licitación pública; la Resolución Exenta N° 1661, de 2011, que aprueba el contrato de subsidio de transporte escolar terrestre, suscrito con fecha 18 de Mayo, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y JORGE OCTAVIO OLAVE TORRES; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República y demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que en su artículo 5°, la Ley N° 20.378 crea un Subsidio para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros, que ha establecido un Programa de Apoyo al Transporte Regional, financiado con el remanente de subsidio que quede dentro del límite de recursos establecido en el artículo 2° y una vez descontados los montos a que se refieren los artículos 3° y 4° del mismo cuerpo legal.
2. Que mediante Memorándum N° 157, de 2010, citado en el visto, se informó al Sr. Ministro de Transportes y Telecomunicaciones de la propuesta de Metodología de Evaluación de Rentabilidad Social y Priorización de Proyectos de Transporte Escolar.
3. Que aplicada la metodología antes citada, la División de Subsidios de la Subsecretaría de Transportes ha evaluado y seleccionado para su ejecución diversos proyectos, los que se contienen en el Memorándum N° 136 /2010, ya citado en el visto.
4. Que entre los proyectos seleccionados figura aquel destinado a beneficiar a los estudiantes del establecimiento educacional Esc. Oscar Muñoz.



**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
SEREMITT REGION ARAUCANIA**

5. Que mediante Resolución Exenta Nº 295, citada en el visto, se autorizó el llamado a licitación para el otorgamiento de los subsidios al transporte escolar terrestre a nivel nacional.

6. Que atendido lo anterior con fecha 25 de Abril fue adjudicado a don JORGE OCTAVIO OLAVE TORRES el servicio de transporte escolar terrestre Nº 1181, mediante la Resolución Exenta Nº 1247, de la Subsecretaría de Transportes, citada en el visto.

7. Que el respectivo contrato de otorgamiento de subsidio a que dio lugar la adjudicación indicada en el considerando precedente, fue suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y Telecomunicaciones y don JORGE OCTAVIO OLAVE TORRES, el pasado 18 de Mayo, y fue aprobado mediante la Resolución Exenta Nº 1661, de 2011, citada en el visto.

8. Que mediante formulario de presentación anexo 1, con fecha 12 de Septiembre, el establecimiento educacional Esc. Oscar Muñoz indica a esta Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de la Araucanía, la modificación de la nómina de estudiantes beneficiarios del servicio, y para lo cual acompaña los siguientes antecedentes de los alumnos para su incorporación:

- | | | |
|--------------|-----------|----------|
| • 21642776-9 | DANIEL | BURGOS |
| • 21380588-6 | KATHERINE | CARRASCO |
| • 21066178-6 | DAVID | CARRASCO |
| • 20958396-8 | JOSE | CASTRO |
| • 19883675-3 | WILSON | RIFFO |

9. Que con la modificación solicitada no se supera el número máximo de capacidad del vehículo contratado.

10. Que conforme al mérito de los antecedentes expuestos, esta Secretaría Regional Ministerial ha estimado pertinente acceder a la solicitud de modificación de la nómina de estudiantes beneficiarios del servicio de transporte escolar Nº 1181.



**MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
SEREMITT REGION ARAUCANIA**

RESUELVO:

1.- AUTORIZESE la modificación en la nómina de estudiantes beneficiarios, correspondiente al servicio de transporte escolar terrestre N° 1181, de acuerdo a lo siguiente:

Rut	Nombre	Apellido Paterno
21155614-5	LEONARDO ALEXIS	AGUILERA
20862394-K	JONATHAN ESTEBAN	CARRASCO
21329116-5	FRANCISCA ANTONIA	CASTILLO
21197370-6	DARLYN ANTONIA	RODRÍGUEZ
21310437-3	MARÍA JOSÉ	SAN JUAN
21088417-3	YESENIA DEL CARMEN	MONTECINOS
20980905-2	GERMÁN IGNACIO	SÁEZ
20527672-6	DANITZA ANDREA	BAEZA
20527673-4	DANIELA ALEJANDRA	BAEZA
20527826-5	JEISON ESTEBAN	MONTECINOS
19972338-3	JOSÉ DANIEL	RODRÍGUEZ
20209837-1	CARLA BELÉN	CARRASCO
20209987-4	CECILIA SOLEDAD	GALAZ
19971606-9	MARÍA OLGA	MUÑOZ
19971547-K	LUCÍA BEATRIZ	SAN MARTÍN
19379852-7	ESTEBAN ENRIQUE	SANDOVAL
19719653-K	CAMILA ALEXIA	AGUILERA
19001084-8	MARCELA JOHANA	ORTEGA
21642776-9	DANIEL	BURGOS
21380588-6	KATHERINE	CARRASCO
21066178-6	DAVID	CARRASCO
20958396-8	JOSE	CASTRO
19883675-3	WILSON	RIFFO

2.- NOTIFÍQUESE la presente resolución exenta a don JORGE OCTAVIO OLAVE TORRES, operador del servicio de transporte escolar terrestre N° 1181.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

**LUIS R. CALDERON RAMIREZ
ABOGADO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
REGION DE LA ARAUCANIA.**

RVG/cqh